

Proyecto de voto obligatorio fue rechazado tras no ser aprobado su articulado



Pese a que la propuesta ya había sido aprobada en general, el articulado no alcanzó el quórum necesario para su aprobación.

Por no alcanzar la aprobación de su articulado, el proyecto de reforma constitucional que buscaba **reinstalar el sufragio obligatorio en las elecciones populares** (boletines 13028 y 13029) se entendió por rechazado.

La propuesta fue respaldada en general el pasado 18 de diciembre, ocasión en que la presentación de indicaciones obligó a una nueva revisión en la Comisión de Gobierno Interior, instancia que finalmente optó por descartar la introducción de modificaciones y mantener el texto planteado previamente. En la presente jornada se debía votar en particular. En este contexto, se rechazó primero una indicación y luego el **artículo único, que no alcanzó los 93 votos favorables que se exigían** (la votación arrojó 89 a favor, 44 en contra y 15 abstenciones).

En el debate, los discursos marcaron dos posiciones claras: uno defendido particularmente por el oficialismo, que llamó a mantener el voto voluntario y a generar otro tipo de incentivos para que la ciudadanía concurra a los procesos

eleccionarios; y otro sostenido de manera especial por la oposición, en línea de aprobar el proyecto y corregir una situación que ha venido a afectar la representatividad de las personas electas por voto popular en los diferentes cargos del país.

Es importante resaltar, en todo caso, que hubo posiciones cruzadas, en donde legisladores oficialistas apoyaron la propuesta y parlamentarios opositores expresaron su negativa al voto obligatorio.

La propuesta planteaba en su artículo único que, "en las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y obligatorio".

Junto con lo anterior, se establecía que la obligatoriedad recién indicada no sería aplicable para las personas mayores de 75 años de edad y que el Estado arbitraría las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.

Publicado el 21 de enero del 2020

HERMAN SILVA DIO LIBERTAD DE ACCION A SUS SEGUIDORES PARA EL BALOTAJE

- ☒ La reunión sostenida este jueves 16 de enero, el equipo de Herman Silva conformado para en las elecciones que tenía como fin elegir la directiva del PDC, comunal Maipú, dio libertad de acción a sus votantes para que definan por quién

votará en segunda vuelta.

Tras los análisis y autocriticas sobre los problemas ocurridos en plena campaña eleccionaria y que afecto a la salud de Herman Silva que tuvo una descompensación y la candidata a secretaria, Eva Ureta, que fue intervenida quirúrgicamente, sin duda fueron distractivos no esperados por su líder, Herman Silva, y que terminaron complicando la elección al sumar solo el 15% de la votación u lo relegó al tercer lugar ganado sólo a Claudio Barahona que desapareció de la campaña y dejó todo en manos de AQna Dávila, que logra prácticamente una votación personal.

Quizás el problema más complejo de la votación de Herman Silva fue que muchos DC que se encuentran trabajando en la Municipalidad, apoyados por el mismo Herman Silva en esta administración, no pudieron concurrir a votar, ya sea por salvaguardar su “pega” y no crear problemas políticos con la actual administración o sencillamente porque por el mismo motivo no se reficharon, pero que sin duda se reficharan si el próximo alcalde es de la coalición, tema para analizar en otra oportunidad.

Luego de la evaluación para indagar el pésimo resultado electoral, Herman Silva, quien se encuentra muy bien de salud, dejó a sus parciales que lo apoyaron en esta candidatura en libertad de acción para que libremente elijan por quien votar en la segunda vuelta o balotaje.

Algo que no se conversó, pero que se dejó entrever, es que el apoyo de Herman Silva está fuertemente arraigado fuera de la DC, y esa es la base para enfrentar las próximas elecciones municipales a realizarse a fines de octubre de este año.

A ley proyecto que sanciona actos de violencia en contexto de manifestaciones públicas y saqueos



El texto plantea sanciones para quien interrumpa completamente la libre circulación de personas o vehículos en la vía pública; a quien lance a personas o vehículos que se encuentren en la vía pública instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o

contundentes; y para quienes roben o hurten con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público.

En condiciones de **pasar al Ejecutivo para su promulgación como ley de la República** quedó el proyecto que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia y agravar las penas aplicables (boletín 13090).

Durante el debate, donde participó una cincuentena de legisladores/as, el oficialismo y algunos legisladores de centro defendieron la propuesta remarcando que sus líneas no apuntan a penalizar la protesta social sino al vandalismo que se ha vinculado a ella. Asimismo, llamaron a proteger el derecho de las personas a la dignidad y a la seguridad, así como al funcionamiento de las pequeñas empresas.

En la oposición, particularmente en la izquierda, los discursos fueron coincidentes en señalar que la iniciativa es una forma encubierta de criminalizar la protesta social, al penalizar situaciones vinculadas a las pasadas

manifestaciones. Además, se criticó que se quiera avanzar en este ámbito y que el Gobierno no tenga el mismo empuje a la hora de condenar a los delincuentes de terno y corbata o de sancionar la colusión de empresas, los abusos o la corrupción en política.

Tras los discursos, la Corporación procedió a votar por separado seis normas. En todos los casos, **la mayoría de los votos permitió ratificar las disposiciones con los cambios efectuados por el Senado.**

Datos del proyecto

El texto fue modificado en variadas partes, partiendo por el nombre de la iniciativa que pasó a denominarse en el Senado como proyecto que modifica el Código Penal **para tipificar acciones que atenten contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios y fijar las penas aplicables al saqueo.**

Luego, el Senado eliminó del artículo único la norma principal, introdujo una nueva disposición en reemplazo y modificó la pena propuesta originalmente por la Cámara.

El nuevo texto indica que será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo (desde 61 días a 540 días) el que, sin estar autorizado, **interrumpa completamente la libre circulación de personas o vehículos en la vía pública**, mediante violencia o intimidación en las personas o la instalación de obstáculos levantados en la misma con objetos diversos.

Idéntica pena se impondrá a los que, sin mediar accidente o desperfecto mecánico, interpongan sus vehículos en la vía, en términos tales de hacer imposible la circulación de otros por esta.

Será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio (desde 61 días a 3 años y un día) el que

lanzare a personas o vehículos que se encuentren en la vía pública instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes potencialmente aptos para causar la muerte o producir lesiones corporales, a menos que el hecho constituya un delito más grave.

El tribunal, al momento de determinar la pena, tendrá especialmente en consideración la peligrosidad del instrumento, utensilio u objeto lanzado. Si alguno de los hechos previstos constituye un delito más grave, se aplicará la pena señalada para ello, sin atención a su grado mínimo o minimum, según los respectivos casos.

Cuando los delitos sancionados en los Párrafos III (Robo con fuerza) y IV (Hurto) del Título correspondiente a "Crímenes y simples delitos contra la propiedad" se **perpetraren con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público**, sea que se actúe en grupo o individualmente pero amparado en este, se aumentará la pena privativa de libertad respectiva en un grado.

Tratándose del robo con violencia o intimidación (art. 436) y concurriendo las circunstancias recién indicadas, se aplicará la pena privativa de libertad respectiva, con exclusión de su grado mínimo.

Se agrega que se aplicará la regla para reincidentes, aun cuando el responsable no lo sea reincidente, si los delitos se cometen en circunstancias tales que contribuyan a la sustracción o destrucción de todo o la mayor parte de aquello que había o se guardaba en algún establecimiento de comercio o industrial o del propio establecimiento. En estos casos **el hecho se denominará saqueo**.

Si el responsable fuese efectivamente reincidente, el juez podrá considerar suficiente fundamento esta circunstancia para la imposición del máximo de la pena resultante.

Finalmente, se castigarán como consumados los delitos

sancionados en los citados Párrafos III y IV cuando se cometan con las circunstancias recién señaladas, es decir, en situación de calamidad pública o alteración del orden público y frente a saqueos.

La propuesta original nació como moción (25 de abril de 2019) de los DC Miguel Ángel Calisto, Gabriel Silber y Matías Walker; y RN Gonzalo Fuenzalida y [Marcela Sabat](#).

Publicado el 16 de enero del 2020

Junaeb Metropolitana llama a estudiantes a tomarse fotografía TNE, postular y renovar becas

- ☒ **Más de mil estudiantes ya se han acercado a las oficinas de Junaeb Metropolitana, en lo que va de enero, para realizar su renovación o postulación a becas y trámites asociados a la Tarjeta Nacional Estudiantil.** El proceso de becas se inició el 9 de diciembre de 2019, y culmina el próximo 26 de enero, fecha límite para que los estudiantes accedan a la web www.renuevatabeca.cl para renovar o postular a los 9 beneficios que administra Junaeb para los alumnos de educación básica, media y superior de todo el país.

Respecto de la Tarjeta Nacional Estudiantil, la institución se encuentra en pleno proceso de captura fotográfica dirigida a estudiantes que este año cursarán 5° básico, 1° medio o 1° año de educación superior.

La dirección regional de la institución, dispone de atención especial durante el proceso de becas como de captura fotográfica de TNE.

“Nuestro objetivo como Junaeb es incentivar a miles de niños y jóvenes para que culminen sus estudios con el mayor éxito posible, por lo cual, invitamos a los estudiantes y sus apoderados a acercarse a nuestras oficinas porque disponemos de módulos para colaborar con quienes tengan dificultad para realizar estos trámites. Nuestros funcionarios de la unidad de Becas prestan apoyo en el ingreso de sus datos en el portal de Junaeb tanto para renovar como para postular a los beneficios, y también contamos con un módulo de captura fotográfica, adicional a las oficinas TNE, para que los estudiantes aprovechen la instancia y hagan todos sus trámites en un solo lugar”, afirmó la directora regional Antonella Gilbert.

Cabe señalar que los jóvenes que necesiten acceder a las becas administradas por la institución, podrán realizar el trámite sin estar matriculados en sus casas de estudio definitivas, o bien, sin haber finalizado su período académico, como una forma de facilitar el proceso a los estudiantes.

Asimismo, para tomarse la fotografía de TNE 2020, no es necesario estar matriculado ni pagar por la foto, sólo se debe presentar cédula de identidad, ya que el costo de la TNE (\$2.700) sólo se cobrará una vez que la institución en la que se concrete la matrícula inscriba al alumno en nuestro sistema.

Cabe señalar que las oficinas TNE en la región metropolitana se encuentran en las comunas de Santiago, Providencia, Maipú, La Florida y Puente Alto y atienden en horario continuado de 10:00 a 19:00 horas.

ALEJANDRA BUSTAMANTE GANA ELECCIONES DC CON EL 47.4% DE LOS VOTOS, PERO HABRA SEGUNDA VUELTA.

- ☒ A sólo 7 votos de lograr ganar las elecciones que definían la Directiva del comunal Maipú del PDC en primera vuelta; Alejandra Bustamante se proyecta para la segunda vuelta a realizarse el 26 de enero.

En 15 días más se define quien será él o la militante DC que tendrá que asumir la presidencia de PDC, con un presidente designado en los últimos 6 meses luego que la directiva anterior renunciara dejando acéfala la mesa comunal durante más de 2 años, hecho que se produjo al renunciar e irse del PDC 2 directivos de la mesa, lo que obligaba a realizar elecciones internas, postergadas por diferentes obstáculos, los primero de ellos causados por la renunciada directiva que no fue capaz de conducir la mesa comunal tras ganar estrechamente y con algunos artilugios.

Esta vez, Alejandra Bustamante gana la primera vuelta por amplia mayoría, 47.7%, a 7 votos de ganar en primera vuelta y obliga a las listas perdedoras a realizar pactos para

enfrentar la segunda vuelta el domingo 26 de enero.

Desde temprano la familia DC se unió para que las elecciones fueran fraternales y se despertará la esencia de la DC, incluso con algunos DC dirigentes pro reelección Barriga entre los sufragantes.

☒ Los dos candidatos que serán los protagonistas de la segunda. Alejandra Bustamante (125 votos) y Darío Díaz (74 votos) vuelta coinciden en que fue un proceso que rescata el protagonismo DC, a pesar de que fue opacado por el estallido social que complicó una mayor concurrencia de militantes a la elección donde finalmente accedieron 270 militantes a votar de los 860 inscritos en el Padrón comunal.

Ambos candidatos que protagonizaran la segunda vuelta coinciden en que la nueva directiva deberá enfrentar el proceso eleccionario del plebiscito que definirá si hay convención constituyente. ☒

ELECCIONES DC DECIDEN UN POCO LAS POSIBILIDADES ALCALDICIAS DE LA CONCERTACION

☒ Normalidad en elecciones de mesas comunales y regionales del PDC en Maipú. Poco más de 200 militantes del PDC han concurrido a votar en las elecciones del PDC en Maipú, dato entregado pasada las 16:30 horas. Las mesas estarán abiertas hasta las 18:00 horas.

Cuatro son los candidatos a comandar la mesa comunal del PDC en Maipú, en momentos que pasa por una dura crisis después de

la renuncia del titular de esa época, hace casi dos años y que los bandos internos no lograron consensuar una mesa directiva.

En ese marco, al que se agrega el estallido social del 18 de octubre que obligó a postergar esta elección por casi 3 meses, elección cuyo sector ganador tendrá que asumir las elecciones municipales a fines de octubre de 2020, donde todo indica que habrá muchos más “Catapilcos” que entregaran en bandeja las ya complicadas finanzas de la Municipalidad de Maipú y por ende el desarrollo armónico de la comuna histórica.

ESTE VIERNES SE CONSTITUYE EL COMANDO DEL SI POR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN



Los cuatro partidos de la ex Concertación llaman a sus dirigentes políticos a reunirse este viernes 10 de enero para constituir el Comando del Si a la Constitución.

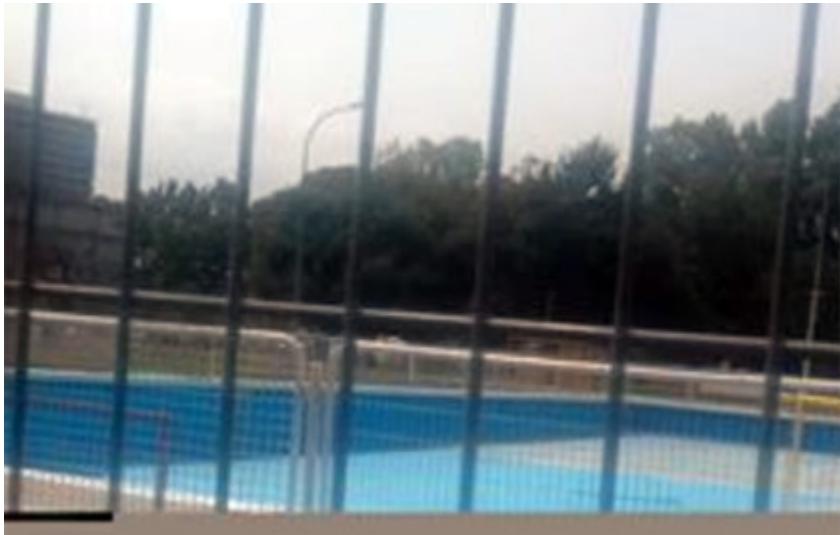
Esta generación tendrá la responsabilidad de luchar contra otro imposible en menos de medio siglo, esta vez cambiar definitivamente la Constitución impuesta bajo el régimen cívico – militar de 1973, la que en todo el historial político de la República sería la primera totalmente democrática...hasta

el momento.

En la oportunidad se darán los lineamientos, se definirán responsabilidades por partido y la forma de divulgar en la comunidad las ventajas y desventajas de una nueva constitución, la ventana que se abre para nuevas opciones de vida y desarrollo colectivo, además de la necesidad de cabildos de discusión sobre temas tan importantes que se discuten a nivel de superestructura partidaria y que se debe hacer a nivel ciudadano.

La invitación la realizan las directivas comunales de los partidos políticos: Partido Radical Social Demócrata, Partido por la Democracia, Partido Demócrata Cristiano y Partido Socialista de Chile para este VIERNES A LAS 19:30 HORAS en la sede del Partido Radical ubicada en Calle Portales 418, a metros de calle Carmen

**TEMPORADA DE PISCINA SERÁ
MÍNIMA ESTE AÑO 2020**



Casi un mes está atrasado el inicio de la temporada de piscina en la principal pileta de la comuna; muchas son las excusas, pero no convences ya que el mismo lugar ha sido ocupado en varios eventos en el mes de diciembre.

Un año conflictivo en lo político, con un gran desafío de la actual oposición y media oposición de recuperar para Maipú el esquivo desarrollo que en este caso se esperó el año electoral para concluir obras iniciadas durante el periodo anterior y al menos dos proyectos propios, entre ellos el Parque el Pajonal, para cuya concreción la actual administración vendió dos terrenos, con la aprobación del Concejo Municipal, por un valor sobre los 4 mil millones de pesos, para comprar el sector Pajonal, hermosearlo y construir el Proyecto de la Casa del Adulto Mayor, con piscina temperada y espacio recreacional y productivo para ocupar el tiempo libre, que este régimen lo denomina SPA. .

Recién el 6 de enero se estaban estableciendo los contratos respectivos para iniciar operaciones en breve, aun sabiendo que en este tema de piscina no se puede improvisar, como es el caso de las tenidas corporativas para los funcionarios de temporada entregadas con un desfase de tiempo importante.

Será una temporada corta de Piscina y el único argumento válido es el de ocupar menos agua potable, tema que al inicio de la gestión quedó por colocar purificadores , filtros que

permitieran reutilizar el agua...pero al parecer no solo los políticos utilizan la demagogia como arma para atraer incautos.

Otro tanto de economía de agua, que esperamos hayan reparado en estas dos semanas, tienen secos los pastos de las cuatro canchas ubicadas en el interior del Parque Municipal...por no tener conductos de aguas para abastecer los sistemas de regadíos. El pasto no renace.

Aprueban reforma constitucional que restituye el voto obligatorio



La propuesta, nacida en dos mociones parlamentarias, junto con restituir el voto obligatorio, hace una excepción para las personas mayores de 75 años de edad. Por ser objeto de indicaciones, la iniciativa volvió a la Comisión de Gobierno para un segundo informe.

En las elecciones presidenciales de Chile, desde 1989 hasta la realizada en 2009-2010, el margen de participación ciudadana

superó el 87%. En 2013, sin embargo, la cifra cayó por debajo del 50% y en 2017, Sebastián Piñera fue electo en un contexto de participación del 49,02% (segunda vuelta). La explicación en esta baja experimentada desde 2013 y sostenida en los siguientes procesos se debió a un **factor crucial: el cambio en el sistema electoral**.

El 4 de abril de 2009, se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.337, que modificó los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales. De esta manera, se alteró la tradición constitucional chilena que consagraba el voto obligatorio, pasando a ser voluntario, aspecto que luego fue consagrado por la Ley 20.568, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el sistema de votaciones, publicada el 31 de enero de 2012.

Hoy, frente a los nuevos desafíos que deberá enfrentar el país, como es la creación de una nueva Constitución para Chile, la Cámara de Diputados **aprobó, por 96 votos a favor, 33 en contra y dos abstenciones**, un proyecto de reforma constitucional que viene a revertir tal criterio y a reinstalar el sufragio obligatorio en las elecciones populares.

Conforme al texto acordado en la Comisión de Gobierno Interior y presentado ante la Sala por la diputada Joanna Pérez (DC), la nueva redacción del precepto constitucional define que, “en las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y obligatorio”.

Junto con lo anterior, se establece que la obligatoriedad recién indicada **no será aplicable para las personas mayores de 75 años de edad** y que el Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.

La propuesta nació en dos mociones parlamentarias: la asignada con el [boletín 13.028](#), originada por las/os DC Joanna Pérez; PS Daniella Cicardini; PPD Cristina Girardi, PR Marcela Hernando; RN Karin Luck y Andrés Longton; PPD Andrea Parra; y FRVS Jaime Mulet; y la correspondiente al boletín 13.029, de autoría de los/a FRVS Esteban Velásquez, Alejandra Sepúlveda y Jaime Mulet, junto al independiente Pedro Velásquez.

Ambas iniciativas tomaron como sustento la escasa participación electoral o abstención en los asuntos de interés nacional, registrada como consecuencia de la entrada en vigencia de la ley de voto voluntario y la necesidad de contar con autoridades elegidas democráticamente que representen el real sentir del país.

El proyecto **volverá ahora a la Comisión de Gobierno Interior** para un segundo informe, dada la presentación de indicaciones.

Publicado el 18 de diciembre del 2019

ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES A HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPU



El 2 de diciembre de renovó la Directiva del Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Municipalidad de Maipú en un proceso que congregó a una gran cifra de votantes. La directiva se mantienen en el cargo por 2 años.



Las fotos grafican instantes del desarrollo que dejó electos a 5 directores y que después de constituirse la directiva quedó como sigue.

Presidenta:
Francisca San Martín

Tesorero:
Tito Albornoz

Secretario:
Roque Pérez

Primer
Director: Leonardo Avetikian

Segundo Director:
Darío Díaz

Hubo 2

reclamos que se verá con el tiempo si prosperan ingresados por : Luis "Tino" Henríquez y de Darío Díaz.

[GALERIA DE FOTOS](#)